

R.D. N° 25-15/2026.-

Montevideo, 29 de julio de 2026.-

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
LOS COMPLEJOS HABITACIONALES
Ampliación.-**

GCIA.ADM./2936

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo de la contratación del servicio de administración a nivel nacional, de los Complejos Habitacionales que forman parte del Programa de Soluciones Habitacionales para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: **I)** que por R.D. N° 44-10/2020, de fecha 16.12.2020, en el llamado tramitado por expediente APIA N° 2018-28-1-167238, se adjudicó la contratación del servicio de administración a nivel nacional, de los Complejos Habitacionales que forman parte del Programa de Soluciones Habitacionales para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, a las empresas:

- ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S. (RUT 214340090017) los renglones 1, 2, 4, 7, 9 y 10.
- ESTUDIO JURIDICO Y NOTARIAL POGGIO Y RODRIGUEZ LTDA. (RUT 214286030015) los renglones 3, 5, 6, 11 y 12.
- BARQUIN MANZO GONZALO (RUT 212919050014) el renglón 8;

II) que se estipuló un plazo contractual de un (1) año a partir del 01.01.2022, con el mecanismo de renovación automática por hasta 3 (tres) períodos de igual duración al original, venciendo el 31.12.2025;

III) que por R.D. Nos. 43-5/2021, del 22.12.2021, 18-1/2022, del 15.06.2022, 11-3/2023, del 03.05.2023, 27-7/2024, del 28.08.2024, 37-8/2024, del 06.11.2024, 2-13/2025, del 05.02.2025 y 23-14/2025, del 20.08.2025, se resolvió ampliar la adjudicación realizada a efectos de incluir nuevos Complejos Habitacionales inaugurados;

IV) que por R.D. N° 13-14/2025, de fecha 04.06.2025, se resuelve rectificar la R.D. N° 37-8/2024, del 06.11.2024, a los efectos de no incluir la ampliación del Renglón 1;

V) que por R.D. N° 37-12/2025, de fecha 26.11.2025, se resuelve ampliar el plazo a partir de 01.01.2026 y por nueve (9) meses, venciendo el 30.09.2026;

VI) que a efectos de mantener el servicio, el sector Planificación y Presupuesto - GSOC, con el aval de la Gerencia de Prestaciones Sociales - GSOC, solicitó ampliar el plazo contractual de los Renglones 1 al 12, por nueve (9) meses; indicando que la presente ampliación representa:

R.D. N° 25-15/2026.-

- Para el renglón 1 el 20,83% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 61,64% del total del renglón.
- Para el renglón 2 el 19,34% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 39,11% del total del renglón.
- Para el renglón 3 el 19,35% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 43,07% del total del renglón.
- Para el renglón 4 el 19,35% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 42,84% del total del renglón.
- Para el renglón 5 el 19,48% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 42,91% del total del renglón.
- Para el renglón 6 el 19,40% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 42,30% del total del renglón.
- Para el renglón 7 el 21,02% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 52,47% del total del renglón.
- Para el renglón 8 el 23,94% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 70,43% del total del renglón.
- Para el renglón 9 el 18,75% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 37,50% del total del renglón.
- Para el renglón 10 el 23,98% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 51,81% del total del renglón.
- Para el renglón 11 el 19,87% del total de renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 44,25% del total del renglón.
- Para el renglón 12 el 20,62% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 48,69% del total del renglón;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a las empresas ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S. (RUT 214340090017), ESTUDIO JURIDICO Y NOTARIAL POGGIO Y RODRIGUEZ LTDA (RUT 214286030015) y BARQUIN MANZO GONZALO (RUT 212919050014), la conformidad para la ampliación del plazo del contrato;

II) que con fechas 08.07.2026 y 13.07.2026, las citadas empresas brindaron su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE

R.D. N° 25-15/2026.-

ADMINISTRACIÓN A NIVEL NACIONAL, DE LOS COMPLEJOS HABITACIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL”, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

				MONTO TOTAL HASTA	
EMPRESA ADJUDICATARIA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN		A VALORES ORIGINALES	A VALORES ACTUALIZADOS
ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S. (RUT 214340090017)	1	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 1A DE MONTEVIDEO	Honorarios de administración	\$1.994.967,00	\$3.152.646,00
			Rubrado de precios fijos	\$600.282,00	\$948.627,00
	2	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 1B DE MONTEVIDEO	Honorarios de administración	\$1.928.196,00	\$3.047.130,00
			Rubrado de precios fijos	\$774.630,00	\$1.224.144,00
	4	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 1D DE MONTEVIDEO	Honorarios de administración	\$1.918.134,00	\$3.031.227,00
			Rubrado de precios fijos	\$999.621,00	\$1.579.698,00
	7	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 4 (PAYSANDÚ Y SALTO)	Honorarios de administración	\$3.719.304,00	\$5.877.612,00
			Rubrado de precios fijos	\$937.980,00	\$1.482.291,00
	9	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 6 (MALDONADO Y ROCHA)	Honorarios de administración	\$2.338.740,00	\$3.695.913,00
			Rubrado de precios fijos	\$396.306,00	\$626.283,00
	10	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 7 (CERRO LARGO, LAVALLEJA Y TREINTA Y TRES)	Honorarios de administración	\$3.185.136,00	\$5.033.466,00
			Rubrado de precios fijos	\$466.632,00	\$737.415,00
ESTUDIO JURIDICO Y NOTARIAL POGGIO Y RODRIGUEZ LTDA (RUT 214286030015)	3	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 1C DE MONTEVIDEO	Honorarios de administración	\$2.434.923,00	\$3.847.905,00
			Rubrado de precios fijos	\$1.408.680,00	\$2.226.141,00
	5	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 2 (COLONIA Y SORIANO)	Honorarios de administración	\$2.868.633,00	\$4.533.300,00
			Rubrado de precios fijos	\$771.300,00	\$1.218.888,00
	6	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 3 (FLORES, RÍO NEGRO Y SAN JOSÉ)	Honorarios de administración	\$2.751.381,00	\$4.348.008,00
			Rubrado de precios fijos	\$997.092,00	\$1.575.702,00
	11	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 8 (DURAZNO Y FLORIDA)	Honorarios de administración	\$2.175.903,00	\$3.438.576,00
			Rubrado de precios fijos	\$490.968,00	\$775.881,00

R.D. N° 25-15/2026.-

	12	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 9 (CANELONES)	Honorarios de administración	\$3.359.646,00	\$5.309.253,00
			Rubrado de precios fijos	\$1.116.900,00	\$1.765.035,00
BARQUIN MANZO GONZALO (RUT 212919050014)	8	COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 5 (ARTIGAS, RIVERA Y TACUAREMBÓ)	Honorarios de administración	\$2.749.896,00	\$4.345.659,00
			Rubrado de precios fijos	\$489.852,00	\$774.117,00

- 2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA \$64.594.917,00 (PESOS URUGUAYOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 00/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$40.875.102,00 A VALORES ORIGINALES).-
- 3º) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 01.10.2026 Y POR UN PLAZO DE NUEVE (9) MESES, RESERVÁNDOSE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DERECHO DE RESCINDIR CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS.-
- 4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS. CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

cn/an